

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 22 de septiembre de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Yohalma Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe definitivo financiero del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-007**, llevado a cabo para la actualización y ampliación de licencias del software topográfico Trimble Business Center (TBC) que se utiliza en la Unidad de Revisión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 9 de agosto de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-007**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 9 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación mediante correo electrónico a la empresa Geomedición, Instrumentos y Sistemas, GIS, S.R.L., distribuidor de la marca Trumble para el segmento Geospacial en el territorio dominicano.
3. En fecha 21 de septiembre de 2022, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-007**, llevado a cabo para la actualización y ampliación de licencias del software topográfico Trimble Business Center (TBC)

Comité de Compras y Licitaciones

que se utiliza en la Unidad de Revisión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales del Registro Inmobiliario, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION					
No.	Cant.	Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
				Geomedición Instrumentos y Sistemas, GIS, SRL	
				Evaluación	Comentario
1	40	Actualización de licencia en red existente del Software Trimble Business Center Advanced: • Actualizar a versión vigente del Trimble Business Center (TBC) la licencia en red que permite la conexión de 40 usuarios.	Ofertas técnicas recibidas	En evaluación	
2	21	Asientos adicionales a la licencia en red existente del Software Trimble Business Center Advanced: • Versión actualizada del Trimble Business Center para agregar 21 usuarios a la licencia en red existente. • Herramientas para controlar procesamiento, ajustes de poligonal y combinar fuentes de datos, incluyendo GNSS y medias de estaciones totales y niveles. • Importar, limpiar y organizar datos CAD. • Verificar y editar datos crudos. • Proporcionar contexto con mapas de fondo, imágenes georreferenciadas y superposiciones en Google Earth.		En evaluación	No se menciona en la documentación técnica. Solo se indican las 40 a actualizar.
3		Carta compromiso de entrega de los bienes ofertados en un plazo no mayor a 30 días calendario luego de la emisión de la orden de compra.		En evaluación	
4		Carta compromiso de garantía: El proveedor deberá depositar una certificación de compromiso de garantía por un mínimo de 1 año por cada uno de los bienes y servicios objeto de este proceso que cubra desperfectos y vicios de fabricación. Así como el compromiso de proveer los servicios pertinentes para restablecimiento del servicio en caso de ocurrir incidencias con el software adquirido.		En evaluación	
5		Certificación de distribuidor autorizado.		En evaluación	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACION

4. En la misma fecha 21 de septiembre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la evaluación financiera preliminar, concerniente al oferente del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-007**, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentario
Geomedición, Instrumentos y Sistemas, GIS, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	No aplica.

5. Asimismo, en fecha 21 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

-----**Debajo de esta línea no hay nada escrito**-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Geomedición Instrumentos y Sistemas, GIS, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente.	Credenciales Recibidas	En evaluación	
Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal.		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.		En evaluación	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		En evaluación	Presentar con el logo de la TSS
Registro mercantil vigente.		En evaluación	
Nómina de accionistas.		En evaluación	
Estatutos societarios vigentes, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		En evaluación	
Última acta de asamblea realizada que designe expresamente el actual gerente o consejo de administración que tiene la potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, según aplique, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		En evaluación	
Declaración jurada simple		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

6. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que el oferente participante debe proceder con la subsanación de su oferta, de manera que pueda ser habilitado para la apertura de la oferta económica (Sobre B). En ese sentido, se constató que la documentación a ser depositada por el oferente participante Geomedición, Instrumentos y Sistemas, GIS, S.R.L., es la siguiente:

- a) **Documentación de propuesta técnica: 1.** No se menciona el ítem 2 en la documentación técnica. Solo se indica las 40 licencias a actualizar.
- b) **Documentación de Credenciales: 1.** Presentar Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) con el logo de la dicha institución.

7. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

"El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación".

8. El artículo 49 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

Comité de Compras y Licitaciones

“La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”.

9. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. DNMC-2022-0391, emitido por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales en fecha 25 de julio de 2022.

VISTO: La comunicación S/N, emitido por la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales en fecha 25 de julio de 2022, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. referencia DNMC-0391-2022-2896, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 25 de julio de 2022, presupuesto número PG2022, con cargo a cuenta POA 2.3.1.4.03.

VISTO: El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-007**.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-007**, de fecha 9 de agosto de 2022.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-007**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 9 de septiembre de 2022.

Comité de Compras y Licitaciones

VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Geomedición, Instrumentos y Sistemas, GIS, S.R.L.,

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTA: La evaluación financiera preliminar de fecha 21 de septiembre de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 21 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares financiero, de ofertas técnicas, y de credenciales, realizados por los peritos designados al efecto, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por proveedor único núm. **RI-PEPU-BS-2022-007**, llevado a cabo para la actualización y ampliación de licencias del software topográfico Trimble Business Center (TBC) que se utiliza en la Unidad de Revisión de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

- a) **Documentación de propuesta técnica: 1.** No se menciona el ítem 2 en la documentación técnica. Solo se indica las 40 licencias a actualizar.
- b) **Documentación de Credenciales:** Presentar Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) con el logo de la dicha institución.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 22 de septiembre de 2022.

Firmados por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel**

Comité de Compras y Licitaciones

Mejía Henríquez, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones
(con voz sin voto).

PC/ems

---Fin del documento---